

¿Quién puede acceder?

Empresas de servicios energéticos que les presten servicio



Comunidades o agrupaciones de propietarios de viviendas de uso residencial

- con caldera centralizada de gas
- consumo anual superior 50.000 kWh

Condiciones y documentos necesarios para solicitarla

01



Declaración responsable que certifique el cumplimiento de las condiciones del RDL

02



Informe acreditando estar al día en los pagos con tu actual comercializadora

03



Disponer de **contadores individuales o repartidores de coste:**

→ Si están instalados

Deberá constar dentro de la declaración responsable

→ Si no están instalados

Se requiere un acuerdo de la Junta de propietarios que refleje la aprobación de la instalación antes del 30/09/23 o un informe de inviabilidad técnica de misma

04



Informe aprobado de la inspección de la eficiencia energética